

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que el apoderado de la parte demandante arrimó escrito realizando los reparos concretos en contra de la sentencia, al correo electrónico del juzgado el 30 de septiembre de 2020. A Despacho para provea.

Medellín, 08 de octubre de 2020.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Ocho (08) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Verbal
Demandante	Sandra Milena Cataño Palacio y otros
Demandado	Transportes de la Sierra S.A.S. y otros
Radicado	05 001 31 03 006 2019 00016 00
Sustanciación	Define efecto del recurso de apelación – Ordena Remisión del expediente hibrido al Honorable Tribunal Superior de Medellín Sala Civil.

Se incorpora al expediente el memorial arrimado por el apoderado de la parte demandante el 30 de septiembre de 2020, mediante el cual presenta los reparos concretos contra la sentencia proferida en el proceso de la referencia en audiencia celebrada del 24 y 25 de septiembre de 2020.

Por lo anterior, se reitera la concesión del recurso de apelación, en el efecto SUSPENSIVO, de conformidad con el artículo 323 del Código General del Proceso y se ordena la remisión del expediente, según lo estipulado en el artículo 324 del mismo Código.

El presente auto se firma de manera electrónica debido a que se está trabajando desde casa en cumplimiento de los Acuerdos PCJSA20-

11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 emanados por el Consejo Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy <u>09/10/2020</u> se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. <u>088</u>.  JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO SECRETARIO
--